

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

## AVISO A LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO

**APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FINANCIERAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CICLO DE LIQUIDACIÓN DE T+2 A T+1 PARA LOS VALORES NACIONALES DEL MERCADO DE CAPITALES Y PARA LOS LISTADOS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES (SIC), QUE EN SU LISTADO DECLARAN COMO MERCADO PRINCIPAL A LOS MERCADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.**

La Contraparte Central de Valores (CCV) informa a los participantes del mercado y al público en general que, con fecha 12 de abril de 2024, **la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México otorgaron la autorización para la migración del plazo de liquidación de T+2 a T+1** para las operaciones del Mercado de Capitales.

Con la aprobación de las Autoridades la CCV concluye, de forma exitosa, el proceso de modificación regulatoria para la referida migración del plazo de liquidación solicitado por la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) a nombre de las Casas de Bolsa.

En próximas fechas estaremos publicando las modificaciones al Reglamento y Manual para formalizar **el cambio que entrará en vigor en México el próximo 27 de mayo de 2024**, día en el que las operaciones del Mercado de Capitales celebradas sobre Valores Nacionales y Valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) que en su listado declaren como mercado principal a los Estados Unidos y Canadá, reducirán el periodo de liquidación de dos a un día hábil.

La CCV, en coordinación con la AMIB y las Autoridades Financieras, seguirá trabajando en los preparativos para implementar el cambio y garantizar una transición exitosa a T+1.

Atentamente,

Jiyouji Ueda Ordoñez  
Director General de CCV